UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 59
Año Académico 2016-2017

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2017, acordó por consentimiento unánime:

- Acoger las siguientes recomendaciones del Informe del Comité de Evaluación de la Propuesta de Composición del Senado Académico del Recinto de Río Piedras:

    - Para cada Unidad representada en el Senado Académico se calculará el promedio del número de docentes que cumplen con 75% o más de tarea completa de los últimos cinco años, y se le aplicará la siguiente fórmula:

        - Un(a) senador(a) por los primeros 15 docentes con derecho al voto en la Unidad.[1]
        - Un(a) senador(a) por cada 50 docentes, luego de restar los primeros 15.
        - Un(a) senador(a) por el remanente del cómputo, siempre que la cantidad de docentes ascienda a entre 15-49 profesores.

    - Que se aplique la fórmula cada cinco (5) años para que responda a la realidad del total de docentes que son representativos de su Unidad.

    - Que la nueva fórmula sea implantada a partir del Año Académico 2017-2018, en su carácter prospectivo.

    - Que se permita a los(as) senadores(as) de las unidades afectadas concluir con el término al que fueron electos(as).

- El Informe del Comité, según enmendado, forma parte de esta Certificación.

---

[1] Reglamento del Senado Académico (Edición Revisada 2015), Artículo 3.3 - Representación Mínima - Cada facultad del Recinto y el Sistema de Biblioteca tendrán por lo menos dos (2) senadores(as) claustrales y las demás unidades institucionales tendrán un (1) senador(a) claustral.

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

- Esta Certificación deja sin efecto la Certificación Núm. 40, Año Académico 1978-1979.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

Senado Académico
Secretaría

María de los Ángeles Castro Arroyo, Ph. D.
Rectora Interina

Anejo

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO · RECINTO DE RIO PIEDRAS · 1903 ·

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

SECRETARÍA

Informe Final del Comité Evaluador del documento:
Sobre la composición del Senado Académico del Recinto de Río Piedras
Aprobado, según enmendado, por el Senado Académico, 14 de febrero de 2017
(Certificación Núm. 59, Año Académico 2016-2017)

El Comité Especial para la evaluación del documento ***Sobre la composición del Senado Académico del Recinto de Río Piedras***, presentado por un Subcomité del Comité de Reglamento y Ley Universitaria y suscrito por los ex senadores Carlos J. Corrada Bravo y Robinson A. Vázquez Ramos, en febrero de 2016, fue creado el 8 de marzo de 2016 (Certificación Núm. 75, Año 2015-2016, SA) y sus miembros fueron electos el 21 de abril de 2016 (Certificación Núm. 98, Año 2015-2016, SA). El Comité se constituyó oficialmente en mayo de 2016.

Los miembros del Comité son los(as) siguientes Senadores(as):

Sen. Lutful Bari Bhuiyan
Sen. Mary Frances Gallart Calzada
Sen. Manuel García Fonteboa
Sen. Isabel Montañez Concepción
Sen. Juan Peña Hevia
Sen. Beatriz Rivera Cruz
Sen José Rivera Torres
Sen. Roamé Torres González

I. Encomienda del Comité

El documento propone la necesidad de estudiar la composición del Senado Académico, ya que la fórmula actual data de 1978. **Entonces, se sugirió una nueva fórmula que se basaba en igual representación de las facultades y unidades, de entre uno y dos miembros, y una representación del Recinto, de 11 miembros.**

II. Tareas del Comité

A. Recopilación de información sobre número de profesores a 75% o más de tarea

Como primera encomienda, nos dimos a la tarea de **recopilar la información actualizada sobre el número de profesores(as), en cada facultad y unidad, con derecho al voto (75% o más de tarea**).

PO Box 21322
San Juan PR 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

Tabla 1: Total de Profesores(as) con derecho al voto por Unidad
(El desglose de los datos se presenta en el Anejo 1)

Facultad/Escuela	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
Educación	174	172	168	169	169	171
Estudios Generales	173	173	184	168	179	195
Humanidades	148	155	161	145	143	162
Ciencias Sociales	160	156	166	152	152	161
Administración de Empresas	98	97	101	99	84	90
Ciencias Naturales	183	157	176	174	182	164
Sistema de Bibliotecas	43	43	77	72	25	37
Derecho	30	42	40	39	39	39
Arquitectura	27	26	48	28	26	34
Planificación	9	9	Sin datos	Sin datos	10	10
Comunicación	29	25	Sin datos	Sin datos	21	24
Docentes de la Consejería	18	15	21	23	23	20
Ciencias y Tecnologías de la Información	7	7	7	Sin datos	8	7
Investigadores	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	2	2

A partir de tales datos,
Tabla 2: Promedio de los profesores con más del 75% en las Facultades y Escuelas

Facultad/Escuela	Promedio
Educación	171
Estudios Generales	179
Humanidades	152
Ciencias Sociales	158
Administración de Empresas	95
Ciencias Naturales	173
Sistema de Bibliotecas	50
Derecho	38
Arquitectura	32
Planificación	9
Comunicación	20
Docentes de la Consejería	22
Ciencias y Tecnologías de la Información	7
Investigadores	2

B. Investigación sobre composición de otros senados del Sistema UPR

1. **Recinto de Mayagüez-** informaron que no aceptaron el procurador estudiantil.
2. **Recinto de Ciencias Médicas-** (1) Biblioteca, (2) enfermería, (1) Trabajador Social, Consejero o Psicólogo, (2) farmacia, (4) medicina dental, (4) salud pública, (4) profesionales de la salud, (18) escuela de medicina, (1) procurador claustral, (1) procurador estudiantil, (1) representante de Junta de Retiro. Luego aumentaron (2) de enfermería y (2) de farmacia.
3. **UPR en Carolina-** (1) profesor por cada departamento (11), (7) exoficios, (2) Escuela Adm. Hotelera, (1) representante del Decanato, Trabajador Social, Psicología y Consejeros, (1) bibliotecario, (5) estudiantes, y (1) procurador estudiantil.
4. **UPR en Cayey-** (6) ex oficios, (13) electos, (4) estudiantes. En 2013 se enmendó a (25) senadores, (6) ex oficios, (13) electos, y (6) estudiantes.
5. **UPR en Humacao-** informaron que no han tenido cambios.
6. **UPR en Humacao-** informaron que no ha habido cambios.
7. **UPR en Arecibo-** informaron que no ha habido cambios.
8. **UPR en Ponce-** (1) senador por cada departamento, (1) por bibliotecas, decanos y Rector y (4) estudiantes electos y (3) ex oficios.

Lo que se desprende de esta información es que no hay uniformidad en cuanto a la composición de los Senados Académicos en la UPR.

C. Aplicación de la fórmula

El informe de Composición del Senado del Recinto de Río Piedras, que este Comité evalúa, investigó sobre la fórmula utilizada para establecer la composición actual, que sigue la Certificación Núm. 40, Año 1978-1979, del Senado Académico. Dicha Certificación dicta un (1) senador por los primeros 25, o fracción, de miembros del personal docente. Luego de los iniciales 25 miembros, se elegiría un (1) un senador por cada 25 personas con derecho a voto, o fracción de 15 o más. El informe del Subcomité de Reglamento y Ley, indica que la aplicación de esa fórmula resultó en una recomendación de 81 senadores electos, número que no fue aceptado por el Rector de entonces.

El Documento que está ante nuestra consideración presenta los datos correspondientes a la fórmula que se aplica actualmente. La investigación realizada por los doctores Corrada y Vázquez determinó lo siguiente:

- Un senador por los primeros 15 profesores con derecho al voto en la facultad[1].

[1] Reglamento del Senado Académico (Edición Revisada 2015), Artículo 3.3 - Representación Mínima: *Cada facultad del Recinto y el Sistema de Biblioteca tendrán por lo menos dos (2) senadores(as) claustrales y las demás unidades institucionales tendrán un (1) senador(a) claustral.*

- Un senador por cada 50 profesores, luego de restar los primeros 15.
- Un senador por el remanente del cómputo siempre que la cantidad de profesores ascienda a entre 15-49 profesores.

A continuación, la tabla de Composición del Senado, con el promedio de los números de profesores a 75% o más de tarea, y siguiendo la fórmula actual. Se llegó al cómputo de acuerdo al inciso 4e de la Certificación Núm. 40 (1978-1979).

> "Las unidades que tengan más de 25 electores elegirán senadores adicionales a razón de un senador por cada 25 personas **(aunque luego se decidió que sería un senador por cada 50 personas que es lo que se aplica en este documento)** con derecho a votar, o fracción de 15 o más".

Tabla 3: Propuesta de nueva composición del Senado, según la fórmula planteada
(Los cálculos se presentan en detalle en el Anejo 2)

Facultad/Escuela	Número Promedio de claustrales (N)	Total de senadores actuales	Número de senadores según la formula (1+B+A)	Diferencia
Educación	**171**	**6**	**4**	**-2**
Estudios Generales	**179**	**5**	**4**	**-1**
Humanidades	**152**	**4**	**4**	**0**
Ciencias Sociales	**158**	**4**	**4**	**0**
Adm. Empresas	**95**	**4**	**3**	**-1**
Ciencias Naturales	**173**	**4**	**4**	**0**
Sistema de Bibliotecas	**50**	**2**	**2**	**0**
Derecho	**38**	**2**	**2**	**0**
Arquitectura	**32**	**2**	**2**	**0**
Planificación	**9**	**1**	**1**	**0**
Comunicación	**20**	**1**	**1**	**0**
Docentes de la Consejería	**22**	**1**	**1**	**0**
Ciencias y Tecnologías de la Información	**7**	**1**	**1**	**0**
TOTAL		**37**	**33**	**-4**

Esta nueva fórmula no incluye lo propuesto por el Documento de los doctores Corrada y Vázquez, en cuanto a la elección de 11 senadores representantes de todo el Recinto.

A continuación, discutimos las ventajas expuestas por el Documento para proponer el nombramiento de los(as) senadores(as) de todo el Recinto, que llamamos por acumulación y nuestra reacción:

Ventaja expresada en Documento	Reacción de este Comité
1. No se afectaría debido a vaivenes políticos.	**1. La nueva fórmula ha demostrado la constancia en cuanto a composición actual.**
2. Se mantiene representatividad de facultades.	**2. Fórmula propuesta puede alterar representatividad si gran parte de electos son de una o varias facultades.**
3. Se mantiene relativa proporcionalidad, ya que facultades con más profesores tienen más electores.	**3. No asegura que esos más electores ejerzan su voto. Reglamento General UPR regula las votaciones de senadores.**
4. Fortalecimiento de concepto Universidad, transdisciplina, peritaje, que los interesados puedan aportar, reduce problema de encontrar participantes, elecciones electrónicas con tecnología.	**4. Estos principios pueden también trastocarse sin todos los 11 senadores por acumulación son de una o varias facultades.**
5. Minimiza la fuga energía	**5. Sin comentarios**
6. Fluidez en los comités	**6. Sin comentarios**
7. Ahorro de fondos ofrecidos a profesores	**7. Sin comentarios**
8. Proporción claustrales y ex oficio se mantiene.	**8. Sin comentarios**
9. Proporción claustrales y estudiantes	**9. Sin comentarios**

Recomendaciones

Los miembros del **Comité de Evaluación de la Propuesta de Composición del Senado Académico del Recinto de Río Piedras**, llegamos a las siguientes recomendaciones luego de varias reuniones en las cuales discutimos las estadísticas presentadas para formar un mejor juicio del documento. Agradecemos a los proponentes, ex senadores Carlos J. Corrada Bravo y Robinson A. Vázquez Ramos, por su iniciativa y porque nos dio la oportunidad de evaluar este tema, que no se había revisado desde 1978, mediante la Certificación Núm. 40. A estos efectos, este **Comité recomienda que se mantenga la proporción racional de la anterior Certificación**. Además, añadimos las siguientes:

1. Que se utilice la misma fórmula que se implantó en 1978, utilizando como base el promedio de docentes a tarea completa y 75% de tarea, durante los últimos seis años (2011-2016).

2. Que se aplique la fórmula cada cinco (5) años para que responda a la realidad del total de docentes que representarán sus unidades en el Senado Académico.

3. Que la nueva fórmula sea implantada a partir del Año Académico 2017-2018, en su carácter prospectivo.

4. Que se permita a los(as) senadores(as) de las unidades afectadas concluir con el término al que fueron electos(as).

Sometido por,

Sen. Mary Frances Gallart Calzada
Coordinadora del Comité
14 de febrero 2017

Anejos

ANEJO 1

Datos de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (2011-2015)

Año Académico 2011-2012: 1,087 profesores a tarea completa, 32 con 75% (total: 1,119)

Educación	170 tarea completa y 4 con 75%	174
Estudios Generales	173 tarea completa y 0 con 75%	173
Humanidades	140 tarea completa y 8 con 75%	148
Ciencias Sociales	153 tarea completa y 7 con 75%	160
Administración Empresas	97 tarea completa y 1 con 75%	98
Ciencias Naturales	181 tarea completa y 2 con 75%	183
Sistema de Bibliotecas	43 tarea completa	43
Derecho	29 tarea completa y 1 con 75%	30
Arquitectura	24 tarea completa y 3 con 75%	27
Planificación	9 tarea completa	9
Comunicación	26 tarea completa y 3 con 75%	29
Docentes de la Consejería	18 tarea completa	18
Ciencias y Tecn. Información	7 tarea completa	7
Investigadores	sin informar	

Año Académico 2012-2013: 1,075 profesores a tarea completa y 39 con 75% (total: 1,114)

Educación	165 tarea completa y 7 con 75%	172
Estudios Generales	173 tarea completa y 0 con 75%	173
Humanidades	142 tarea completa y 13 con 75%	155
Ciencias Sociales	149 tarea completa y 7 con 75%	156
Administración Empresas	96 tarea completa y 1 con 75%	97
Ciencias Naturales	149 tarea completa y 8 con 75%	157
Sistema de Bibliotecas	43 tarea completa	43
Derecho	42 tarea completa y 0 con 75%	42
Arquitectura	26 tarea completa y 0 con 75%	26
Planificación	9 tarea completa	9
Comunicación	25 tarea completa y 0 con 75%	25
Docentes de la Consejería	15 tarea completa	15
Ciencias y Tecn. Información	7 tarea completa	7
Investigadores	sin informar	

Año Académico 2013-2014: 1,074 profesores a tarea completa y 85 con 75% (total: 1,159)

Educación	166 tarea completa y 2 con 75%	168
Estudios Generales	166 tarea completa y 18 con 75%	184
Humanidades	142 tarea completa y 18 con 75%	161
Ciencias Sociales	156 tarea completa y 10 con 75%	166
Administración Empresas	101 tarea completa y 0 con 75%	101
Ciencias Naturales	166 tarea completa y 10 con 75%	176
Sistema de Bibliotecas	77 tarea completa	77
Derecho	38 tarea completa y 2 con 75%	40
Arquitectura	31 tarea completa y 17 con 75%	48
Planificación	sin informar	
Comunicación	sin informar	
Docentes de la Consejería	21 tarea completa	21
Ciencias y Tecn. Información	7 tarea completa	7
Investigadores	sin informar	

Año Académico 2014-2015: 1,058 profesores a tarea completa y 26 con 75% (total: 1,084)

Educación	166 tarea completa y 3 con 75%	169
Estudios Generales	167 tarea completa y 1 con 75%	168
Humanidades	138 tarea completa y 7 con 75%	145
Ciencias Sociales	150 tarea completa y 2 con 75%	152
Administración Empresas	98 tarea completa y 1 con 75%	99
Ciencias Naturales	168 tarea completa y 6 con 75%	174
Sistema de Bibliotecas	72 tarea completa y 0 con 75%	72
Derecho	39 tarea completa y 0 75%	39
Arquitectura	25 tarea completa y 3 con 75%	28
Planificación	sin informar	
Comunicación	sin informar	
Docentes de la Consejería	23 tarea completa	23
Ciencias y Tecn. Información	sin informar	
Investigadores	sin informar	

Año Académico 2015-2016: 1,072 profesores a tarea completa y 23 con 75% (total: 1,095)

Educación	165 tarea completa y 4 con 75%	169
Estudios Generales	174 tarea completa y 5 con 75%	179
Humanidades	138 tarea completa y 5 con 75%	143
Ciencias Sociales	151 tarea completa y 2 con 75%	152
Administración Empresas	84 tarea completa y 0 con 75%	84
Ciencias Naturales	179 tarea completa y 3 con 75%	182
Sistema de Bibliotecas	25 tarea completa	25
Derecho	39 tarea completa y 0 con75%	39
Arquitectura	24 tarea completa y 2 con 75%	26
Planificación	10 tarea completa y 0 75%	10
Comunicación	20 tarea completa y 1 con 75%	21
Docentes de la Consejería	32 tarea completa	23
Ciencias y Tecn. Información	8 tarea completa	8
Investigadores	2 tarea completa	2

Datos recopilados en las Facultades y Escuelas sobre cantidad de profesores con más de 75% de carga académica

Primer semestre 2016-2017:

Educación	168 tarea completa y 3 con 75% tarea	171
Estudios Generales	181 tarea completa y 14 con 75%	195
Humanidades	162 (no desglosado)	162
Ciencias Sociales	150 completa y 10 con 75 % y 1 conjunto	161
Administración de Empresas	86 completa y 4 con 75%	90
Ciencias Naturales	142 completa y 22 con 75%	164
Sistema de Bibliotecas	25 permanente y 12 tarea completa	37
Derecho	25 permanentes y 6 con 75%	39
Arquitectura	34 permanentes y contratos	34
Planificación	10 permanentes y 1 contrato	10
Comunicación	18 permanentes y 5 tarea completa	24
Docentes de la Consejería	20 permanentes	20
Ciencias y Tecn. Información	7 tiempo completo	7
Investigadores	no tenemos información (2 número oficial)	2

ANEJO 2

Tabla 3: Propuesta de nueva composición del Senado, según la fórmula planteada y desplegada

Facultad/Escuela	Número Promedio de claustrales (N)	Promedio-15 (N-15=A)	Número de senadores por cada 50 (A/50=B)	Senadores adicionales según el remanente ≥15=1 (C)	Número de senadores según la formula (1+B+A)	Total de senadores actuales	Diferencia
Educación	171	156	3	6 =0	4	6	-2
Estudios Generales	179	164	3	14 =0	4	5	-1
Humanidades	152	137	2	37=1	4	4	0
Ciencias Sociales	158	143	2	43=1	4	4	0
Adm. Empresas	95	80	1	30=1	3	4	-1
Ciencias Naturales	173	158	3	8=0	4	4	0
Sistema de Bibliotecas	50	35	.70	35=1	2	2	0
Derecho	38	23	.46	23=1	2	2	0
Arquitectura	32	17	.34	17=1	2	2	0
Planificación	9		.18	0	1	1	0
Comunicación	20	5	.10	0	1	1	0
Docentes de la Consejería	22	7	.14	0	1	1	0
Ciencias y Tecnologías de la Información	7	---	.00	0	1	1	0